NÚM. 248 MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 1854. 6555

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 16 rs.-Fuera, trimestre, 48 rs.-Francia id. 60 rs.-Números sueltos, 4 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Lorenzo Justiniano Obispo.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa Clara, de religiosas de San Benito se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Nieves, en San Justo.

AFECCIONES METEREOLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro. en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.			mm.
3	10 n.	20'	768'5	87°		
4	7 m.	19'	768'6	87'		
	2 t.	21'8	768'7	85'		11'

Vientos. Flojo.	Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
N.		Nubes.	Sale el Sol á 5 horas 25' 55' t. m.
N.		Id.	Se pone á 6 horas 33 56"
	NE.	Id.	Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 0' 14"

Orden general del 2 de setiembre de 1854 en Barcelona.

El Excmo. Sr. capitan general de este Principado ha recibido la Real órden que sigue. —Exemo. Sr.—De los antecedentes que existen en este ministerio, resulta que por la accion de 30 de junio último, en los campos de Vicálvaro, se concedieron varios empleos, grados y cruces á las fuerzas militares de la guarnicion de esta capital, que defendian entonces la situacion pasada, que á las fuerzas del distrito de Valencia que se dirigieron contra los pronunciados en Alcira y Montichelvo se les agració igualmente: que el teniente general D. Anselmo Blaser, ausente de esta corte á la cabeza de las fuerzas que se dirigian á Andalucia, no obstante que al salir de ella fué encargado otro general del despacho de este ministerio, confirió gracias durante su marcha, comunicándose algunas directamente á los interesados; consta igualmente que el ministro encargado previno en 16 de julio á los Capitanes generales, que formasen tambien propuestas para una recompensa general arregladas á las bases que les fueron comunicadas, llegando en su virtud á aplicarse algunas; que de otra parte por superior resolucion del 18 del propio julio se acordó nueva gracia á la guarnicion de Madrid autorizándose á algunos generales de ella, para que al formar las relaciones diesen instantáneamente posesion á los comprendidos en las mismas, lo cual tuvo asi efecto respecto de algunos individuos á quienes se les comunicó oficialmente; y por último parece haberse adjudicado otras varias mercedes aisladas en premios de servicios individuales que se supusieron prestados desde el citado 27 de junio. En su vista considerando S. M. que muchos de los interesados habian pasado revista con las

ventajas que alcanzaron, creyéndose suficientemente autorizados para hacerlo, lo cual es de evitarse continúe y convencida asimismo de que tal acumulacion de concesiones reclama una medida que la regularice, evitando los perjuicios que se seguirian al Erario de continuarse acreditando haberes injustificables, ha tenido á bien mandar:

1.° Que todas las gracias debidas á los motivos ya espresados, ó que hubisen tenido lugar desde el 27 de junio al 21 de julio prócsimos, se subordinen y arreglen estrictamente, á las bases contenidas en el Real decreto de 11 del actual, por el que se concede una recompensa general á todo el ejército.

2.° Que los individuos comprendidos en los casos anteriormente indicados conserven de las gracias de que hubiesen sido oficialmente puestos en posesion solo aquellas que les corresponden con arreglo al citado Real decreto, quedando nulas y sin efecto las que no puedan ser incluidas en las reglas que el mismo contiene.

3.° Que la antigüedad de la gracia que les corresponda lleve la fecha de 20 de julio; establecida como medida general.

Y 4.° Que los individuos á quienes la recompensa general otorgada les sea aplicable en el modo y forma que queda espresada en vez de comprendérseles en la propuesta general los figure V. E. en relacion separada, en la que se esprese la recompensa á que optan y la que bajo cualquiera de los motivos antes espresados se les hubiese adjudicado.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de la espresada superior órden se hace saber en la general de este dia para que los jefes manden relaciones de los que se hallen en este caso en sus cuerpos respectivos ó en otros destinos perteneciente á este distrito.—El brigadier jefe de E. M., Luis Garcias.

Servicio de la plaza para el dia 5 de setiembre.

Jefe de dia D. Andres de Latorre, teniente coronel graduado, 2.° comandante del regimiento infantería de Granada.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Hospital, Simancas.=El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Barcelonés.—Copia un artículo del *Tribuno* que trata de los últimos acontecimientos de Madrid ocasionados por la salida de D.ª María Cristina.

Constitucional.—No inserta artículo de fondo.

De Caldes de Estruch, pueblo conocido generalmente por Caldetas, nos escriben para que manifestemos que este año no tendrá lugar, por razon de las circunstancias, la fiesta mayor que anualmente se celebra en dicho pueblo el dia 8 del corriente, bajo la invocacion de Nuestra Señora del Remedio.

—En carta de Palma de Mallorca del 30 agosto, se lee:

«El cólera se declaró en Andraix el dia 23. Hasta el presente hace pocos estragos. En este período han fallecido 12, siendo unos 15 los atacados, pero aquellas gentes se resisten á tomar medicamento alguno. Tres han tomado el carbonato de sosa y se han salvado.—Esperamos saber por el correo próximo que el cólera, en virtud del bando del Gobernador de aquella isla, ha sufrido la última pena por haber roto el cordon sanitario.

—Desde las siete de la tarde del 1.° de setiembre á la misma hora del 2, segun nota particular, ocurrieron en Gracia 29 defunciones.

—Nos escriben de Perpiñan que allí se cuentan de 18 á 20 defunciones diarias.

Continúa la lista de la suscricion abierta en la oficina de este periódico, para socorrer á las familias necesitadas.

RECAUDADO EL DIA 4 DE SETIEMBRE.

	Rs.
D. José Martí y Xarrié, por 2.ª vez	40
SS. Castro hermanos	160
D.ª Antonia Garriga y Aguasvivas, semanal	8
D. Quirico Furriols y Tusquets	38
Total	246

Relacion de los cadáveres entrados en el Cementerio general de Barcelona durante el mes de agosto último, con espresion de sus procedencias.

FECHAS.	Barcelona y Barceloneta.	Gracia.	Hospital civil y militar.	Hospitales ausiliares.			TOTAL.
Dia 1 agosto.	»	»	»	»			34
2	»	»	»	»			44
3	»	»	»	»			53
4	»	»	»	»			39
5	»	»	»	»			80
6	»	»	»	»			66
7	»	»	»	»			96
8	»	»	»	»			73
9	»	»	»	»			82
10	73	6	10	17			106
11	75	8	4	15			102
12	67	15	»	»			134
13	75	6	4	29			114
14	122	16	4	16			158
15	81	24	6	28			139
16	86	16	6	30			138
17	107	10	3	27			147
18	136	15	5	27			183
19	118	8	5	23			154
20	113	24	5	15			157
21	125	22	2	12			161
22	133	15	3	15			172
23	134	24	5	23			187
24	162	27	4	13			206
25	151	31	3	16			201
26	185	28	6	20			239
			Hospital civil.	Hospital militar.	Hospitales ausiliares.		
27	127	21	2	6	13		169
28	126	30	2	»	20		178
29	180	28	3	5	21		237
	Barcelona.	Barceloneta.	Gracia.	Hospital civil.	Hospital militar.	Hospitales ausiliares.	
30	149	15	38	3	4	19	228
31	72	3	6	»	»	»	81

OBSERVACIONES.

Se han dejado en blanco las primeras casillas de este mes por no saberse de fijo sus clasificaciones.

El estado de los fallecidos desde el dia 1.º de agosto hasta el 30 inclusive, comprende desde las ocho de de la noche hasta igual hora del dia siguiente.

Es de advertir que el estado del dia 31 es solamente de los muertos entrados al Cementerio desde la siete de la mañana de este dia hasta igual hora de la tarde del mismo dia; de modo que solo comprende 12 horas.

REMITIDO.

IMPUESTOS.

Grave mal es para una nacion que las pasiones políticas se apoderen sistemáticamente de principios económicos y que estos esperimenten los cambios, azares y vicisitudes de aquellas, porque la incertidumbre y el trastorno se introducen en la marcha y desarrollo de los intereses materiales, desaparece la confianza y se retrae de la riqueza pública la benéfica accion de los que necesitan estabilidad en las leyes, para utilizar en provecho propio y el de la generalidad el fruto de su industria y trabajo. Los cambios de las fracciones políticas son desgraciadamente harto frecuentes en nuestros tiempos en el gobierno de todas

las naciones, pero aun así pueden estas subsistir y tambien prosperar, sino se molesta ó inquieta en sus haberes á la masa principal de los habitantes, que despues de algunos años de sacudimientos, esperiencia y desengaños, y aun por instinto de conservacion, no toman parte en las peripecias gubernativas. Esto de ningun modo significa que predomine el indiferentismo hasta el punto de que perezca el espíritu público; al contrario y como algunas veces hemos visto entre nosotros, siempre que causas intensas conmueven las instituciones ó los principios sociales, la generalidad presta su fuerza moral y la de hecho á los movimientos que pueden entonces llamarse verdaderamente nacionales; pero fuerza es conocerlo, á esa misma generalidad le fatigan las banderías de partido y se disgusta, sobresalta y aleja cuando logrado el objeto principal vienen á oscurecerlo pretensiones de distinta clase.

Si derrocando violentamente los gobiernos y como hemos visto en el vecino imperio hasta las dinastías, siguen las naciones en su via de prosperidad es porque no se trastorna la marcha económica de las mismas y los intereses creados no se amenazan con mudanzas radicales que afecten su esencia, mas, si lo contrario acontece, si cada fraccion que sube al poder trae consigo nuevos sistemas de impuestos, de aranceles, ó determina la abolicion de derechos ó concesiones legales, no hay medio de existencia segura para las fortunas privadas ni el bienestar de las familias y la consecuencia natural é inevitable es la emigracion, la ausencia de los capitales y de cuanto contribuye al engrandecimiento y pujanza del pais. Y esto indefectiblemente ha de acontecer asi, siempre que las doctrinas se sostienen ó combaten, se adaptan ó desechan, no por la esencia de sus principios sino por el triunfo del partido que las representa.

Quisiéramos por lo tanto ver una saludable separacion en cuestiones de tan diverso género, que las economías no contribuyesen á dividir los bandos opuestos, ni se agitasen con las armas en la mano, ni mientras dura la efervescencia política, es decir, cuando domina la fuerza y no siempre el discernimiento.

Por tales razones deploramos que en los últimos acontecimientos se hayan anunciado supresiones de impuestos, aboliciones de censos, y hasta dictado tarifas para imponerlas á la nacion. Inoportuno y ocioso fuera hablar ahora de semejantes hechos que como rasgos del calor de los primeros momentos y dictados por la mejor buena fé, ceden por lo mismo dócilmente á medida que la tranquilidad se restablece. No deberíamos por lo tanto ocuparnos de este punto, mas como aun despues de constituirlo el gobierno, vemos que un Círculo político en Madrid, proclama la *abolicion de contribuciones indirectas* y la planteacion *del tributo único*, y como frecuentemente tales opiniones toman consistencia si se formulan á nombre de la conveniencia pública, de la voluntad nacional ó del bien de los contribuyentes y aun se compromete la accion de los gobernantes si callan los interesados; conocedores nosotros del modo de pensar en esta materia, de *gran número* de propietarios, nos apresuramos á manifestar terminantemente que de ninguna manera participamos de tales ideas y que por nuestra parte á nadie hemos autorizado para emitirlas.

Nadie mas interesado que nosotros en no pagar, pero como al fin esto no puede ser, deseamos que se verifique del modo menos sensible, lo que seguramente no se lograria con la supresion indicada. Las contribuciones indirectas no solamente se satisfacen con mas facilidad, sino que son las mas equitativas, porque conducen con mayor exactitud que las directas, á que cada cual contribuya segun sus haberes á las cargas del Estado. Ademas de que, figuran en el presupuesto del mismo, en cantidad muy considerable ¿y con qué habian de remplazarse si llegaran á suprimirse? ¿se recargará la contribucion de inmuebles ya cuasi insostenible, en una mitad mas ó un duplo acaso?....

Es demasiado cierto por desgracia que en estos últimos años se ha abusado de las contribuciones indirectas hasta un punto que su nombre se ha hecho aborrecible, pero suprimirlas, seria caer en un estremo lamentable, seria lo mismo que si para curar á un enfermo las dolencias de la cabeza se la cortasen, seria, en una palabra, peor el remedio que la enfermedad. En Inglaterra, donde ciertamente no se hallan atrasados en materias de economías, las contribuciones indirectas constituyen casi esclusivamente la renta del Estado, si bien es cierto que existen tambien allí bajo la forma de impuestos locales, la de pobres, las de parroquia y condado, y el diezmo eclesiástico. Muy fácil es decir *suprímanse las contribuciones* y muy *grato oirlo* á los que deben pagarlas, pero que no olviden cuan funestos son los resultados de semejantes ilusiones y la gravedad de las consecuencias de todo cambio de esta clase, que no se funda en un exámen detenido y en una sabia esperiencia.

Apenas nos detendremos á combatir la teoría del *tributo único*, que si para algunos pudiera ser nueva, es que no habrian oido mentarla de puro antigua y desechada. Cuanto mas absoluto es un principio, menos se presta á las modificaciones que la equidad exige, y pues-

to que todo el mundo reconoce que además de las contribuciones sobre inmuebles, industria y comercio, pudieran imponerse sobre inquilinatos, sobre objetos de lujo y otros ramos, para hacer mas llevaderas las cargas públicas y aumentar los ingresos del Erario ¿qué significa en nuestros tiempos el tributo único? O indica que todo ha de pesar sobre una sola cosa ó clase determinada, y es inadmisible, ó si se acepta que ha de pagarse por distintos conceptos y que solo es refundir varios nombres en uno, viene á ser inútil la innovacion.

No estamos mal avenidos del todo con el actual sistema de impuestos apesar de las reformas que admite, y aun creemos que dificilmente se remplazará con otro mejor. Tampoco tenemos empeño en que se conserve, pero debemos reconocer en justificacion del mismo, que en estos últimos años ha sido desfigurado horriblemente por la arbitrariedad y la venalidad, que apenas hay estadística de ningun pueblo que sea exacta, que en ninguna parte ha sido una verdad el tipo de 12 p. °/o y que en las contribuciones de consumos ya fuesen por encabezamiento ó por arriendo, se han cometido las mayores demasías, siendo lo mas vejatorio en tan delicado y trascendental asunto, que constituida la Administracion en juez y parte, fuese la que decidiera las quejas que contra ella tenian los agraviados.

Inútil fuera seguir la relacion por demas conocida, de los vejámenes, ilegalidades y crecidas exacciones que por tal causa han sufrido los pueblos y que han contribuido poderosamente á disponer los animos para los últimos acontecimientos, pero los escesos pasados no nos preocupan hasta el punto de consentir otras de distinta clase, porque sabemos perfectamente que asi como las exageraciones políticas merman la libertad de los pueblos, las económicas conducen á trastornos que al fin en uno ú otro sentido, acaban por pagar mas caro los contribuyentes.

Ya que de esta materia hallamos, no dejarémos de hacer una reflexion importantísima acerca de otro punto que se roza inmediatamente con la misma, y que aun cuando sea evidente, y sencillo, parece sin embargo que no se tiene presente. El peor mal que para la nacion tienen los actuales presupuestos del Estado, es que casi todo y puede decirse todo lo que se recauda, figura en ellas para pago de personal, no quedando ninguna suma importante para gastos reproductivos. La riqueza pública se encuentra por lo tanto sin medios de fomento y aun cuando otras causas la hayan afectado, no ha sido esta una de las que menos han contribuido á paralizarla. Es probable que ahora se introduzcan economías y se reduzcan los impuestos como todos deseamos, pero no hay que hacerse ilusiones, que si al trazar los nuevos presupuestos, no se reserva un *sobrante respetable*, para la planteacion de mejoras materiales, pagarémos quizá algunos duros menos, pero no por esto saldrémos del actual estado de abatimiento y miseria. Se necesitan indispensablemente caminos, canales, puentes, puertos, una instruccion agrícola vasta, bien cimentada y cuanto contribuir pueda al aumento, perfeccion de las producciones y á que tengan circulacion fácil y estraccion espedita. La prosperidad de un pais no estriba en la cuota de los impuestos, sino en la cuantía y beneficios de los capitales empleados. Inglaterra que ya hemos citado, es sin duda uno de los mas gravados de impuestos, pero no por esto deja de ser de los mas ricos, porque el bien en este caso, no consiste en pagar poco si es con trabajo, sino en poder pagar mucho con desahogo.

Ansiamos, pues, que las Córtes encerrando el impuesto en un círculo razonable, no olviden este principio que repetimos no mentariamos por lo conocido, si despues de tantos años no lo viésemos descuidado.

Despues de lo dicho al comenzar estas líneas, escusado fuera protestar de que nuestras reflexiones no aluden á las doctrinas de ningun partido. Tenemos la satisfaccion de pertenecer al Instituto agrícola que precisamente se ha robustecido cual nadie creia, porque desde su orígen vinieron á fundirse en él *todas las opiniones*, sin pensar mas que en la defensa de la propiedad y los progresos de la agricultura y aun asi, y asaz fuerte por la union ¿con cuántos obstáculos no tropieza para hacer algo provechoso? ¿Seríamos nosotros quienes despues de tan elocuente ejemplo nos separásemos de aquel principio salvador? No por cierto: acudan á la arena de los intereses materiales cuantos discutir quieran, sin mencionar cómo opinan en materias de gobierno. Dejen de convertirse en armas políticas los principios economistas, para que se perfeccionen con la discusion entre vencedores y vencidos, y mientras por desgracia existen tantos puntos de disidencia y alejamiento entre nosotros, conservemos uno al menos donde podamos ponernos de acuerdo, donde podamos llamarnos amigos, donde el interés comun nos llame á promover el bien de la patria.—*Isidoro de Angulo.*

Irun 1.° de setiembre.

La emperatriz de los franceses hizo antes de ayer una visita á San Sebastian, no paran-

do en aquella capital, á lo que nos han asegurado, mas que el tiempo que estuvo en la iglesia de Santa María, á donde se dirigió tan luego como desembarcó del vapor *Hortensia* que la condujo. Aunque tenemos algunos detalles sobre esta visita, los hemos tenido que retirar para dar lugar á la insercion de las noticias de Madrid que nos ha traido el correo. Como quiera que no es una cosa de actualidad, mañana los daremos cabida.

—Ayer, dia 31 de agosto, el estampido del cañon resonó en el alto de San Marcial en conmemoracion de la señalada victoria conseguida por los españoles, sobre los franceses mandados por Soult, en el mismo mes y dia de 1813.

Celebróse, como es costumbre, el sacrificio de la misa por las almas de los que sucumbieron en aquella jornada gloriosa. El mismo dia es de luto para San Sebastian, que fue incendiada y saqueada por los ingleses, á quienes sus habitantes recibieron con los brazos abiertos como á sus libertadores. Alli no sabemos que se haya hecho nada en memoria de tan triste suceso.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino me comunica con fecha 27 de agosto último la Real órden siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. fecha 22 del actual participando el escelente comportamiento de los Alcaldes de Barrio de esa capital, y enterada S. M. ha tenido á bien mandar que en su Real nombre se den las gracias á los mismos por los desinteresados y distinguidos servicios que están haciendo á la causa pública y por el eficaz apoyo que prestan á V. S. en la dificil tarea de mantener el órden y tranquilidad en esa populosa ciudad.»

Los habitantes de Barcelona para cuyo conocimiento dispongo la insercion de la anterior Real órden se complacerán en ver reconocidos y apreciados los nobles esfuerzos de una institucion popular que cuenta en su seno tan honrados patricios.

Barcelona 4 de setiembre de 1854.—Pascual Madoz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir á V. E. los estados arreglados á los modelos que se sirvió V. E. acompañarme con oficio del 21 de agosto último y comprensivos de las noticias que en el mismo tuvo á bien pedirme para la formacion de las listas de electores á las Córtes constituyentes.

Al enterarse el Ayuntamiento de mi presidencia de la espresada comunicacion, acordó desde luego lo necesario para que las listas electorales alcanzasen toda la perfeccion posible, cual siempre lo requiere la índole de los gobiernos representativos para que sean la verdadera espresion del pais las elecciones, y cual mas poderosamente, si cabe, lo reclama la importancia y trascendencia de las que van á verificarse para la reunion de unas cortes constituyentes.

A este efecto dirigióse en 22 de agosto una invitacion á todas las personas que deben disfrutar del derecho electoral, á tenor de lo dispuesto en la ley y recordado en la circular de V. E. para que justificasen oportunamente su derecho; procurando el Ayuntamiento adquirir, por su parte, todas las noticias que pudiesen facilitar la apetecida perfeccion de las listas electorales.

No obraba en sus oficinas el dato mas importante, cual era el de la contribucion de 200 reales que, ya sea por impuesto territorial ó de subsidio, atribuye el derecho electoral, en razon de no estar á cargo del Ayuntamiento la recaudacion de contribuciones; pero este dato lo recibirá V. E. del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, á cuya superior autoridad me dirigí en 23 del mes citado para que se sirviese ordenar, como se dignó hacerlo, que se remitiese á V. E. la lista de todos los contribuyentes que por inmuebles, cultivo y ganadería y subsidio industrial y de comercio estén pagando cuota de 200 reales inclusive para arriba en este año y en el anterior, en vista de los datos que obran en las oficinas de hacienda.

Tampoco constaban en las oficinas de este Ayuntamiento y sí en las de hacienda, las personas que tienen una renta anual de 1,500 rs. á lo menos; pero estractado de los datos que obran en las últimas, tengo el honor de remitirle la lista del corto número de personas que se encuentran en este caso, por ser corto el de los propietarios de esta capital que tengan renta que no esceda de los 1,500 rs. y por encontrarse los que la tienen algo mayor, en la categoría de los que pagan 200 rs. ó mas de contribucion.

Reclamados del ilustre Colegio de abogados, subdelegaciones de medicina, farmacia y veterinaria y de las corporaciones correspondientes los datos necesarios para formar la lista de los abogados, médicos, cirujanos, farmacéuticos ó individuos de cualquiera otra profesion para cuyo ejercicio exigen las leyes, estudios y exámenes preliminares sacando de ella una renta líquida anual que no baje de 1,500 reales, ha podido formarse la lista que tambien tengo el honor de remitir, y que tendrá que completarse cuando por alguna de las subdelegaciones se haya efectuado la remision de los datos pedidos, que ha demorado hasta ahora, á pesar de repetidos recuerdos.

Remito tambien, finalmente, la lista de las personas que han acreditado pagar á lo menos 1,500 rs. anuales de alquiler de casa ó cuarto destinados esclusivamente para sí y sus familias; lista diminuta, porque los datos en virtud de los cuales debia formarse solo podian facilitarlos los particulares con la exhibicion de las libretas cobratorias de sus alquileres, y por haber motivado las actuales circunstancias, la presentancion de un corto número de personas. A estas mismas circunstancias es debido que sea tan reducido el número de personas que hayan acreditado pagar 200 reales ó mas de contribucion por bienes situados fuera de este territorio municipal, dato que, como V. E. comprende, solo los mismos interesados pueden facilitar.

Al remitir á V. E. las adjuntas listas, espero que se dignará dar por cumplida la corporacion municipal de mi presidencia, del servicio que tuvo á bien confiarle con su atento oficio de V. E. del próximo pasado agosto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 3 de setiembre de 1854.—El Alcalde constitucional accidental presidente, Pablo Pelachs. —Excma. Diputacion provincial de Barcelona.

Suscricion abierta por el Excmo. Ayuntamiento en favor de los necesitados.

	Rs. vn.
DIA 1.º DE SETIEMBRE.	
D. Ramon de Vilar y de Llanza.	200
El Excmo. Sr. marqués del Maestrazgo ínterin duren las afligidas circunstancias del cólera (mensualmente).	80
Sres. Pujol y Buxeda.	500
Doña Ana Font y de Viñals.	400
D. Francisco Quer, por 2.ª vez.	200
Sra. viuda de D. Melchor Pallós.	100
D. José Bonet, 3.ª semana.	40
D. Ramon Cartaña (semanalmente).	20
D. Antonio Xuriguer.	1000
D. Pablo Vilaregut, (semanalmente 60 rs. es la 4.ª semana).	60
Del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia por su haber desde el dia en que tomó posesion del espresado cargo hasta fin de agosto último deducido el descuento gradual señalado á los empleados de esta clase.	2834
DIA 4.	
D. José Elías y Busquets, durante las actuales circunstancias mensualmente.	100
D. Pedro Pablo Mir, hermanos.	200
D. José Inglada y Marqués.	800
D. Julio Argelich, durante esta calamidad, mensualmente.	100
De la Administracion de puertas.	500
G. O. y C.	20
Pedro Massó y Marrugat (por segunda vez).	1000
D. Juan Massó y Vila (idem).	400
D. Mariano Olivet, director interino de la Escuela Normal superior de instruccion primaria de Barcelona.	50
D. Ignacio Casals, regente de la escuela práctica.	19
Félix Fagés, conserje.	10
Francisco Martí, criado.	4

Distrito segundo, Barrio sesto.—Lista de los señores que se han suscrito en este espreado barrio á favor de las clases necesitadas del mismo. D. Lorenzo y Eusebio Serra, 50 reales semanales. Jaime Andreu y compañía, 30 id. Juan Achon, 30 id. Cayetano y Luis Arañó, 20 id. Ramoneda y hermanos, 24 por seis semanas. Bruguera y Buñol, primera

mente 19 rs. y 12 por semana. Juan Romá y compañía, 19 semanales. Narciso Baurell é hijo, 20 id. Juan Carbonell, 20 id. Viuda de D. Narciso Mercader, 20 id. José Lucena 20 id. José Claramunt, 12 id. P. Comas y compania 12 id. Nicolás Carrió, 16 id. Francisco Roca, 12 id. Pedro Codina, 12 id. Juan Escuder, 16 id. Buenaventura Solá 12 id. Ramon Solá 20 id. Pablo Miró, 10 id. Luis Cadena, 10 id. D. José Sala, 10 id. Antonio Balmas, 10 id. Pablo Manegas 10 id. Juan Casallas, 8 id. Pablo Masferrer, 4 id. José Alsina, 4 id. Lladó y compañía 24 por una vez. Juan Mercader, 10 semanales. Barcelona 1.° de setiembre de 1852.—Luis Cadena, alcalde primero.—Estéban Valls, alcalde segundo.

DISTRITO 3.° BARRIO 8.°—Lista de los sujetos que se han suscrito y satisfecho para la sopa de los pobres de dicho barrio.—Sr. Baron de Maldá, mensualmente, 120 reales.—D. Juan Quer, mensualmente, 60.—D. Cristóbal Vendrell y Alsina, mensualmente, 40.—D. Ildefonso Vidal, mensualmente, 4.—D. Juan Lopez, mensualmente, 4.—D. Antonio Busquets, semanalmente, 20.—D. Antonio Alsina, semanalmente, 32.—D. Antonio Masiva, semanalmente, un cuarteron de fideos.—D. Justo Segarra, semanalmente, un cuarteron de arroz.—D. Pedro Agustí, semanalmente, 16 rs.—D. José Margarit, semanalmente, 20.—D. J. T. 19.—Doña Francisca viuda de Lopez, semanalmente, 19.—D. José Fiter, semanalmente, 12.—D. José Dalmases, semanales, 8.—D. Gil Fabra, semanales, 8.—D. José Jové, semanales, 10.—D. Ramon Planas, semanales, 4.—Señores Gibert, semanales, 4.—D. Juan Campins, semanales, 4.—D. José Elias, semanales, 4.—D. Juan Planas, semanales, 4.—D. José Mestres, semanales, 2.—D. Bernardo Cort, semanales, 1.—D. Antonio Ramobell, semanales, 1.—D. Ramon Alsinellas, por una vez, 500.—D. José Bosch, idem 100.—D. Manuel de Senallosa, idem 100.—D. Ramon Sistá, idem, 100. —D. José Convit, idem, 38.—D. Pedro Norta, diez tercias tocino para la sopa.—El Alcalde 1.° Jaime Martí.

DISTRITO 4.°—BARRIO 6.°—Antonio Pascual, 11 reales.=José Rosés 4.=Baldirio Bonet, 8. =Baldirio Tor, 2.=Francisco Firmat, 20.=Viuda Sanmartí, 20.=Pedro Mateu. 2.=Gaspar Llensar, 20.=José Ventura, 10.=José Freixa, 2.=Francisco Olivella, 20.=Francisco Jau, 240 por todo el mes de setiembre.=Sebastian Fábrega, 19.=Juan Narciso, 51.=Benito Aguillo, 8.=Juan Aguilera, 4.=Gerónimo Caballer, 6.=Juan Suriña, 6.=José Grau, 10.=Antonio Planas, 20.= Bernardino Martorell, 16.=Quirse Sanlleí, hermanos, 19.=Lorenzo Balansó, 95.=Francisco Llenas, por todo el mes de setiembre, 100.=El Alcalde, Bernardino Saladriguas, y la Comision.

Continuacion de los donativos á favor de la sopa de los pobres del distrito 2.°, barrio 1.° —D. Lorenzo Massana, 30 rs.—D. N. Llorens hermanos, 10 rs. semanales.—Sres. S. y R., 200 rs.—D. José Amado, 59 rs.—D. José Mestres, 38 rs. Barcelona 2 de setiembre de 1854.—El Alcalde 1.°, Ramon Daniel.—El id. 2.°, Luis Segú.

Distrito 3.°, barrio 5.°—D. Sebastian Antonio Pascual, 20 rs. diarios; D. Manuel Juan Camps, 100 rs. por una sola vez.—Nota.—En la relacion última donde decia D. Francisco Babot, tiene de decir D. José Maria de Babot.—El Alcalde, Agustin Viñal.

Distrito 2.°, barrio 8.°—La Sra. viuda Maresch é hijos, á mas de lo entregado en casa la Ciudad; ciento veinte reales mensuales mientras duren las actuales circunstancias.—El Alcalde, Baltasar Bofill.

Intendencia militar de Cataluña.

Intendencia general militar.—Debiendo procederse á contratar por cuatro años á contar desde 1.° de deciembre prócsimo á fin de Noviembre de 1858 con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes de 17 y 26 del corriente mes y con sujecion al pliego general de condiciones aprobado en real órden de 8 de agosto de 1850, el suministro de utensilios, á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en los Distritos militares de Castilla la Nueva, Cataluña, Galicia, Aragon, Castilla la Vieja, Estremadura, Burgos, Mallorca y Canarias, el de las Provincias y plazas de Córdoba, Ceuta y Campo de Gibraltar; y desde 1.° de enero siguiente el de las de Sevilla, San Fernando, Cádiz y Huelva en el distrito de Andalucía el de las de Valencia, Alicante y Castillon desde 1.° de diciembre, y desde mayo de 1855 el de la de Murcia, en el distrito de Valencia, el de las de Granada, Almeria y Jaen desde 1.° de diciembre y el de Málaga desde 1.° de enero siguiente en el distrito de Granada y finalmente, el de las plazas de Melilla, Peñon y Alucemas en los presidios menores de Africa desde el referido 1.° de enero procsimo se convoca por el presente á una pública y formal licitacion con entera sugecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general y en los de las subalternas de cada distrito bajo la presidencia de sus respectivos encargados á la una del dia dos de octubre y en dos deferentes actos, las de los distritos de Castilla la Nueva y

Canarias, á la misma hora del 3 para los de Cataluña y Mallorca, en la del 4 para las de los distritos de Galicia y Aragon, en la del 5 para las de los distritos de Castilla la Vieja y Burgos, en la del 6 para el distrito de Estremadura y Provincias designadas del de Andalucía, en la del 7 para la totalidad de las de Valencia y las de Granada, y por último el 9 para la de los Presidios menores, con arreglo al pliego general de condiciones que se inserta á continuacion, y con sujecion á lo prescrito en real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de junio siguiente, y mediante proposiciones arregladas al formulario que estará de manifiesto en las Secretarías de dichas dependencias.

2.ª A las referidas proposiciones deberán acompañar los liciatdores, como garantía de sus ofrecimientos el correspondiente documento justificativo del depósito hecho en la caja general ó sucursales de ella en las Provincias, del importe equivalente á la totalidad del haber de un mes del suministro á que se refieran bien en metálico ó su equivalente en papel de la deuda del Estado del 3 por 100 consolidado é deferida ó en acciones de carreteras segun las cotizaciones oficiales.

3.ª En la primera media hora despues de constituido el tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, los cuales han de estar enteramente conforme al modelo citado al final de la regla primera, y acto continuo se procederá por el señor presidente á la apertura de las proposiciones presentadas, y verificado que sea, se abrirá el pliego de precios límites, y no se admitiran las que sean superiores al mismo ni tampoco las que carezcan de los requisitos prevenidos ó no estén arregladas al modelo, declarando solo aceptable la que resulte mas ventajosa.

4.ª Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles contenderán sus autores entre sí, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán del tanto por ciento del importe total del servicio, y no sobre determinados artículos del mismo ni sobre puntos ó provincias en particular. Cerrada la licitacion el presidente de dicho tribunal declarará aceptada la proposicion que haya resultado mas ventajosa, pero si los autores de las proposiciones iguales no entrasen en contienda, ni ninguno mejorase la suya, el tribunal resolverá la cuestion por la suerte declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

5.ª Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida en la capital del distrito fuese igual á la aceptada por el tribunal de subasta de esta Intendencia general, se verificará nueva licitacion en esta corte en los mismos estrados de la referida Intendencia el dia y hora que se señalará con la debida anticipacion, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas procediéndose á la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme á lo establecido en la anterior regla 4.ª

6.ª El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobacion del gobierno de S. M.

7.ª El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso de que no merezca aquel la Real aprobacion.

8.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente autorizados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Lo que se hace haber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la referida subasta, en el concepto de que el pliego de condiciones y formulario de proposicion á que se refiere la primera de las bases de este anuncio, estará de manifiesto desde este dia en las secretarías de los respectivos tribunales de subasta á fin de que puedan enterarse de él los que gusten verificarlo. Barcelona 3 de setiembre de 1854.—Claudio Sanz.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Estado de las defunciones ocurridas desde las 7 de la tarde de ayer 3 de setiembre hasta la misma hora de este dia.

Ciudad.	Barceloneta.	Hospital civil.	Hospitales ausiliares.	Hospital militar.	Total.
111	6	5	9	»	131

Barcelona 4 de setiembre de 1854.—Pascual Madoz.

Anuncios oficiales.

La Aprestadora Española.—Habiendo continuado sin interrupcion los trabajos de esta Sociedad, la Junta directiva con arreglo al art. 7.º de los Estatutos, ha acordado hacer efectivo el quinto dividendo pasivo de cinco por ciento: á cuyo fin se previene á los señores accionistas se sirvan verificar su pago en el despacho de esta Sociedad, calle de la Riereta, en los dias laborables desde el cinco al quince del próximo setiembre de las diez de la mañana á las dos de la tarde. Barcelona 26 de agosto de 1854.—Por acuerdo de dicha Junta, Estéban Bori y Birosa, secretario. 0

—Ferro-carril de Barcelona á Granollers.—Desde el dia 1.º del próximo setiembre, los trenes saldrán á las horas siguientes: De Barcelona y Granollers. A las 6 y á las 10 de la mañana. A las 2 1|2 y á las 5 1|2 de la tarde.—De Barcelona á S. Andrés. A las 6, 8, 10 y 12 de la mañana. A

las 2 1|2, 4 1|4 y 5 1|2 de la tarde.—De S. Andrés á Barcelona. A las 6 45 minutos, 8 20 id. y 10 45 id. de la mañana. A las 12 20 minutos, 3 15 id., 4 35 id. y 5 15 id. de la tarde. Barcelona 29 de agosto de 1854. — Por disposicion del señor administrador, el jefe de esplotacion, J. Gil y Montaña. 0

—Empresa del ferro-carril de Barcelona á Mataró.—La Junta directiva ha acordado que desde 1.° del mes entrante salgan los trenes de Barcelona y Mataró á las horas siguientes; 1.° á las 6 de la mañana; 2.° á las 8 id.; 3.° á las 10 id.; 4.° á las 12 1|2 de la tarde; 5.° á las 3 id. y 6.° á las 5 1|2 id. Barcelona 27 de agosto de 1854.—Por acuerdo de la Junta directiva, Juan Thompson, secretario. 0

—Tesorería de hacienda pública de Barcelona.—Los tenedores de las letras del Tesoro números 6764, 7767 al 7774, 7776 al 7782, 7784 al 7788, 7790 al 7793, 7829 al 7833, 7839 al 7842, y 7845, las presentarán á su cobro en esta tesorería en los dias 6, 7, 9 y 11 del corriente desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde. Barcelona 4 de setiembre de 1854.—El tesorero, Francisco de Zea. 9

Rifa de la Casa de Caridad.—Sorteo del dia 4 de setiembre.

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
10452.....	600	10842.....	20	7605.....	16	11607.....	16
15670.....	40	8681.....	20	12034.....	16	8309.....	16
384.....	35	2886.....	16	16359.....	16	1985.....	16
16842.....	30	11544.....	16	6129.....	16	5160.....	16
9575.....	20	4744.....	16	14258.....	16	1320.....	100

Suertes esraordinarias.

6927 7569 14417 14829

En esta rifa se han despachado hasta 17,000 cédulas, siendo el último número premiado el 7569 el cual ha ganado 27 duros. Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la misma Casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Rifa de los Empedrados.—Sorteo del dia 4 de setiembre.

Ordinarias.

NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.	NS.	DS.
9602.....	600	15833.....	20	11554.....	16	2243.....	16
15542.....	40	15722.....	20	15620.....	16	4022.....	16
15515.....	35	7477.....	16	4932.....	16	12547.....	16
10867.....	30	9854.....	16	7070.....	16	5618.....	16
4706.....	20	1570.....	16	11937.....	16	2656.....	100

En esta rifa se han despachado hasta 16000 cédulas.

Los interesados acudiran á recoger sus respectivos premios á la Mayordomía de las Casas Consistoriales, de diez á doce de la mañana del mártes y sábado próximos.

—Bailia general del Real patrimonio de Cataluña.—En virtud de Real órden se anuncia la enagenacion á censo en pública subasta de la casa que S. M. posee en la calle mayor de la ciudad de Cervera, cuyo acto se verificará en un solo y único remate el dia 12 del corriente que es el prefijado por la superioridad, segun el pliego de condiciones que está de manifiesto todos los dias de nueve á doce de la mañana en la escribanía del ramo, sita en la calle de la Puertaferrisa de esta ciudad, núm. 19, piso 2.°, y tambien en la bailia de aguas de Cervera. Y paraque los licitadores con motivo de la aflictiva situacion de Barcelona no se retraigan de concurrir al subasto, este tendrá lugar en el edificio de los molinos reales estramuros de esta plaza, é inmediato á la Puerta nueva de ella de once á doce de la mañana del citado dia 12. Barcelona 1.° de setiembre de 1854.=P. D. D. S. B. G., Jaime Burguerol, escribano.

—Comandancia militar del cuartel 1.° Barcelona.—Los señores jefes, oficiales y clases de tropa residentes en el cuartel 1.° de esta ciudad, que disfrutan sueldo, se presentarán en la comandancia de dicho cuartel, sita en la calle de la Merced, núm. 18, piso 3.°, para dar cumplimiento á una órden del Excmo. Sr. general gobernador.—El coronel jefe del cuartel, Trinidad Alvarez.

Parte religioso.

SAN LORENZO JUSTINIANO, OBISPO.

Nació san Lorenzo en Venecia, de la ilustre familia Justiniana. Desde su infancia se empleó en ejercicios de piedad, y hecho ya mancebo, quiso hacerse canónigo regular de san Jorge en Alga: adquirió en el nuevo estado tantos frutos de santidad y sabiduría, que fué elegido Prior del convento, y despues dos veces general de todo el órden. Fué obligado á recibir la dignidad episcopal de su patria, pero no abandonó por eso su humildad, adquiriendo solo en tal estado la vi-

gilancia sobre su rebaño como buen pastor. Nicolás V le nombró primer patriarca de Venecia, y su República le recibió con mucho gusto y aplauso por la gran santidad y virtud que veian en él. Cuatro años despues, lleno de méritos y esclarecido con milagros pasó al Señor á las 8 de enero de 1455, disponiendo que su cuerpo fuese humildemente sepultado en san Jorge.

Se reza de la conmemoracion de san Julian O. y C., con rito doble y color blanco.

Continúan las piadosas rogativas á Nuestro buen Jesus Sacramentado, en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, empezando por el Santo Rosario, luego la oracion mental, trisagio y letanías mayores, y concluida la reserva, se cantará la Salve á la Santísima Virgen de Monserrate. Se empezará á las seis y media de la tarde.

Continúan los dias de gracias al novenario de San Roque, con esposicion de Su Divina Majestad, en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles de Religiosas de Santo Domingo, empezando á las siete de la tarde.

La pia-sociedad de doncellas de Santa Romana vírgen y mártir, animado con la firme esperanza de que Dios Misericordioso se dignará mas oir nuestros humildes ruegos y retirar el azote del cólera morbo que descarga sobre nosotros, si contritos acudimos á la proteccion de los santos, convida á todos los devotos de su santa patrona para que les acompañen á suplicar por la salud pública de esta capital; á cuyo fin en la parroquial de S. Francisco de Paula mañana á las siete de la tarde se empezará una novena en forma de rogativas en honor de santa Romana virgen y mártir, esponiendo su sagrada reliquia á la adoracion de los fieles.

Parte económica.

AVISO AL PÚBLICO.

El principal remedio contra la enfermedad reinante, es sin contradiccion que el enfermo entre pronto en calor, lo que se consigue por medio de botellas de grès, llenas de agua hirviendo, puestas al lado del paciente, por la propiedad que tienen de conservar el líquido caliente por espacio de muchas horas; y como por la escasez de dichas botellas, ó por su precio escesivo muchos han carecido de ellas, con el fin de que no falten y estén al alcance de todos, desde hoy, por espacio de 4 ó 5 dias, si antes no se concluye el surtido, se venderán de las 7 á las 11 de la mañana en la plaza de San José, entrando por la calle de Jerusalen, bajo los Arcos, núm. 10, al ínfimo precio de 20 cuartos las grandes y á 10 las pequeñas. 9

SITIO DE CURACION Y RECREO.

En las circunstancias presentes, juzgamos oportuno recordar á los habitantes de Barcelona que en Amelie-les-bains hay unas aguas minerales, conocidas aqui comunmente por Baños de Arles, que producen maravillosos efectos para combatir toda clase de dolores, enfermedades de la piel, de las mucosas, del pulmon, escrofulosas, etc. La hermosa situacion de estos baños que se encuentra en uno de los mas encantadores valles de los Pirineos Orientales, la dulze temperatura que en ellos se disfruta, la tranquilidad que alli se goza, las comodidades y distracciones que se ofrecen al que acude á mejorar su salud ó simplemente á buscar un grato solaz, lo módico de los precios y la facilidad de vivir cada cual segun se lo permitan sus facultades, son circunstancias muy recomendables para atraer á los que deseando alejarse de esta capital se ven obligados á sufrir mil molestias en sitios incómodos y espuestos á mil contratiempos. En las circunstancias presentes, es bueno hacer observar que jamás se ha presentado caso alguno de cólera en establecimientos de aguas sulfurosas.—Los que deseen aprovechar la presente ocasion para cerciorarse personalmente de las ventajas que ofrece uno de los primeros establecimientos termales de Europa, pueden dirigirse al muy acreditado del Dr. Mr. Hermabessiere. 14

AVISOS.

EL DEPOSITO DE SEMIRRETORES MECÁNICOS y guineas de la calle del Hospital núm. 129, de los señores Andreuy Mas, se ha trasladado interinamente en la calle del Conde del Asalto núm. 67 almacen. 6

SE DARÁ EN ARRIENDO UNA CANTERA sita en la montaña de Monjuich y paraje nombrado Nuestra Señora de Port: quien desee arrendarla, sírvase pasar á la torre llamada de Las Carassas en el pueblo de San Andrés de Palomar, con cuyo dueño podrá tratar de dicho arriendo. 9

EL ESCRIBIENTE DE BELEN, FRENTE del zapatero, dará razon de un hombre de mediana edad y de honrado proceder, que desea ocuparse para asistir algun enfermo, ó vestir algun muerto ó cualquiera cosa por el estilo. 9

VALENTIN CODINA SUPLICA AL QUE

hubiese hallado ó supiese el paradero de su hijo Pedro Codina, de edad de seis á siete años, que se ausentó de su casa el dia 2 del presente mes, y tiene las señas siguientes: es rubio de cabellos, buen color de rostro, lleva el pantalon de algodon negro, chaleco con dados encarnados, camisa de algodon blanca, descalzo, y sin nada á la cabeza, lo acompañen á su casa sita en la calle de Esgrima, número 9, piso 2.º, que se le darán las gracias. 9

SE NECESITA UNA NODRIZA PARA criar una niña del primer comandante de Navarra D. Bernardo Rivero que vive en la Ciudadela: con las condiciones de seguir en su compañía en caso de marcha. 6

VENTAS.

SE VENDEN DOS CASAS DE RECREO EN el Puchet de San Gervasio, números 62 y 74, á un precio convencional; darán razon en las mismas. 6

PASTILLAS POR RASPAIL.

para perfumar las habitaciones contra el cólera muy útil en las actuales circunstancias. Véndese en la calle de Escudellers, tienda de pañuelos. 6

AGUA DE FLOR DE NARANJO (AGUA NAF) A 4 reales el porron. El tan antiguo como acreditado establecimiento que á consecuencia de las actuales circunstancias se habia cerrado, ha vuelto á abrirse, y lo avisa á sus numerosos parroquianos y al público en general á fin de que no carezcan de tan saludable bebida. En la Barceloneta, plaza de la Fuente, n.º 7, al lado del estanco. 4

COMPARS.

EL QUE QUIERA COMPRAR MANZANILLA POR mayor y menor al precio de 5 rs. la libra, de este año, que se aviste en la calle de Monserrat, número 13, tienda. 8

RETORNO.

DILIGENCIAS PARA TARRAGONA.

De la calle de San Pablo debajo del Liceo, que salen las diligencias de Villanueva y Sitges, desde el 17 del corriente saldrá otra para Tarragona á 24 rs. por asiento, el que tambien admite para Villafranca y Vendrell. 5

ALQUILERES.

HAY UNA SEÑORA SOLA QUE HABITA EN UN segundo piso de cerca la iglesia parroquial de San Cucufate de esta ciudad, que alquilará una sala y alcoba ó parte de dicho piso, á otra señora ó dos, que sean de reputacion, y de una edad un poco avanzada en el cual hay unas circunstancias que satisfarán á la que quiera estar con seguridad y está bien pintado. Darán razon en la tienda de pan, en frente de dicha Iglesia. 8

PÉRDIDA.

SE RUEGA AL QUE HUBIESE ENCONTRADO una cajita cubierta de un estuche de terciopelo negro, la cual contenia medicamentos homeopáticos de la farmacia Castellan, de Paris, se sirva devolverla en la calle de la Union, n.º 4, piso 2.º, que se le gratificará. 4

SE HA ESTRAVIADO UN PERRO GALGO DE LOS llamados de casta inglesa, que tiene un ojo de cada color. En la calle de la Libretería, n.º 4, piso 3.º, darán mas señas y una gratificacion. 4

NODRIZA.

EN LA CALLE DEL MEDIODIA, NÚMERO 12, HAY una ama con la leche de seis meses, que desea criar en casa de los padres de la criatura; tiene quien la abona. Darán razon en la misma casa en que está criando. 4

ERRATAS.

Distrito 3.º.—Barrio 2.º, donde dice D. Mariano Maimó 40 rs.; debe decir 10 rs. y en lugar de Doña Isabel Terreras, debe decir Ferreras. 8

Parte comercial.

NUEVA-YORK 12 DE AGOSTO.—*Algodones.*—El mercado está en calma, pero los precios muy firmes. Ayer se vendieron unas 800 balas al precio de 9 3|4 cent. por middling de Nueva-Orleans.

BUENOS-AIRES 2 DE JULIO.—La falta de caldos y comestibles en general, se hacen sentir cada dia mas. Los arribos del mes no habian sido bastantes á satisfacer las necesidades del consumo, y la demanda de vino tinto y blanco de Málaga era mas activa que lo fué en el mes anterior, y sus precios continúan en alza diariamente.—Mayor es el pedido por surtido de los Estados-Unidos y Hamburgo: la harina es solamente la que no es buscada por el alto precio del metálico en gran parte. — En los productos del Brasil se esperimentaba gran escasez, principalmente de azúcar de todas clases, caña y arroz, pues de tabaco negro y yerba habian tenido importaciones.

Aguardiente. — 6 1|2 pipas fuerte español de 34 grados, pipa 3,700 pfs; 6 pipas los 128 gls. 3,100 pfs. en depósito, en demanda y muy vendible.

Papel para cigarrillos. — 24 balas, resma 40 pfs. Alcoy 32 pfs.; de consumo y fácil venta. Grande pfs. 20, mediano 11 pfs., chico 8 pfs.; 400 resmas, grande 18 pfs., 500 de chico 7 1|4 pfs.; escaso y de gran consumo.

Pimenton. — 94 barriles, la arroba 84 pfs., 77 id. de 2 arrobas 95 pfs.; en demanda, no hay en primera mano.

Sal de Cádiz. — 160 lastres, fanega 22 reales fuertes, 444 idem, fanega 21 reales fuertes; poca demanda.

Sardinas. — 25 cajones medios á 13 pfs., cuartas á 16 pfs., 30 cajones á 15 1|4 pfs.; muy vendible y de consumo.

Vino tinto catalan. — 20 pipas en depósito 60 pfs., 317 id. despachado 1575 pfs., 290 id. en depósito 65 pfs., 10 id. 1340 pfs., 80 id. catalan 63 pfs., en depósito; existencia 250 pipas, muy vendible.

Vinagre. — 6 medias á 700 pfs. No hay; muy vendible.

Velas estearinas. — 20 cajas, libra 5 1[4 pfs. de pronta venta. — La plaza en frutos del pais está paralizada; la existencia de frutos es regular; los compradores esperan una baja, pues la plaza presenta síntomas de una mayor baja de la que han tenido. Las lanas muy paradas; los cueros para Alemania se alcanzaron con facilidad.

Vigia de Cádiz del 25 de agosto.—Ocurrencias al mar.—A sotavento se halla una frag. Está fondeada en la costa una pol.-gol. Hacen rumbo al Estrecho un berg. y un berg.-gol.—Han salido. Vap. de guerra esp. Leon, Carranza, para levante. Vap. esp. de guerra Peninsular, Campos, para poniente. Vap. esp. Ebro, Gelada, con mercancías para Málaga, Valencia y Barcelona. Lugre esp. San Luis, Urresti, con sal para Terranova.—Advertencia. No siguió antes de anoche su viage y si se enmendó á Puntales el berg. ing. Roberta.

Vientos que han reinado hoy. Al Orto. ENE. bonancible, alguna bruma. A las 12 E. muy fresquito, id. Al Ocaso. E. fresco, bruma.

Vigia de Cadiz del 26 de agosto.—Han entrado los buques siguientes: Vap. franc. la Province d' Alger, Rouen, de Cette con mercancias. Vap. franc. la Province d' Oran, Roustan, de Cette, con mercancias. Vap. ing. Warn's, Mattison, de Newcastle y Vigo en lastre. Berg. pol. esp. Europa, Rodriguez, de Málaga, con vino. Gol. esp. Maria, Baello, de Cartagena, con cebada. Gol. esp. Trinidad, Lloret, de Almeria, con plomo y cebada. Laud esp. El Primero, Calafell, de Algeciras, con cebada. De arribada el laud esp. Irene, Lladró, que habia salido de este puerto para Almeria y Alicante con mercancias.—Ocurrencias al mar. Han pasado á poniente un berg. gol. y un paileb.; al O. una gol y al Estrecho hacen rumbo un berg. pol. y un berg. gol.—Han salido. Frag. ingl. Spartan, Welch, con sal para Rio Grande. Berg. belga Ocean, Daems, con sal para Rio Janeiro. Berg. ingl. Lady Falkland, Adams, con sal para Arichat. Gol. ing. James Smith, Rutt, con sal para el Rio de la Plata.

Vientos que han reinado hoy.—Al Orto. E. fresquito, alguna bruma. A las 12. E. muy fresquito, idem. Al Ocaso. E. fresco, bruma.

Vigia de Cádiz del 27 de agosto.—Han entrado los buques siguientes.—Vap. de guer. esp. de 2 cañones, Leon, su comandante el capitan de fragata D. Nicolás Carranza, de Algeciras. Laud esp. Trinidad, Antonio Yague, de Tarragona con aguardiente.—Ocurrencias al mar. Estan fondeando en la costa del canal una polacra goleta, un místico y un laud. Hacen rumbo al Estrecho tres bergantines. A sotavento se halla una goleta.

Vientos que han reinado hoy. Al Orto. E. fresquito, alguna bruma. A las 12. E. fresco id. Al Ocaso. E. fresco, id.

Vigia de Cádiz del 28 de agosto.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el vap. esp. Independiente, Eyzaguirre, de Santa Cruz de Tenerife con correspondencia y mercancías.—Ocurrencias al mar. Están fondeados en la costa de canal un berg. sardo, cargado, que hacia rumbo al Estrecho, una pol.-gol. un míst. y un laud. Hacen rumbo al Estrecho una frag. de vap. de presencia de guerra, dos berg. y una gol.

Vientos que han reinado hoy. Al Orto. E. fresquito, alguna bruma. A las doce. E. fresco, idem. Al Ocaso. E. fresquito, claro.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA MASELLA.

Saldrá de este puerto el laud español, nombrado Maria Artemia, su capitan D. Francisco Netto, admitiendo carga y pasageros.

Se despacha en la Agencia de Aduanas de Solá y Monner, núm. 11. 6

LINEA HISPANO-INGLESA

Vapor español Ebro.

Saldrá á primeros de setiembre Para VALENCIA, MALAGA, CADIZ, VIGO, CORUÑA Y LIVERPOOL; admitiendo cargo para Vigo y Liverpool, y para los otros puntos si es que pueda cargar descargar incomunicado.

Se despacha por D. Pablo M. Tintoré y Compañia, calle de San Honorato, esquina del Call. 8

PARA LA HABANA.

Saldrá positivamente el 10 de setiembre la fragata española paquete Hortensia; admite un resto de carga á flete y pasajeros en sus espaciosas cámaras, alta y baja, brindándoles su capitan D. Francisco Argentó, con el esmerado trato que tiene acreditado. La despachan en los pórticos de Xifré, núm. 10, entresuelos. 8

PARA LA HABANA EN DERECHURA.

Saldrá á primeros del entrante mes el bergantin Ivizenco forrado nuevamente de cobre al mando del capitan D. Salvador Borotau. Admite algun palmeo á flete y pasageros. Se despacha en casa los Sres. Ribas y Cantallops calle de Asahonadors, núm. 31, cuarto principal. 12

PARA LA HABANA.

Saldrá el 15 de setiembre próximo, la polacra española Luisa, su capitan D. Juan Alsina, admitiendo carga y pasageros. Lo despacha D. Buenaventura Solá y Amat, frente la Aduana, núm. 1. 13

PARA NUEVA-ORLEANS.

La acreditadisima corbeta española «Maipó,» su capitan D. Juan Bertran. Se espera de un momento á otro y volverá á salir para el mismo destino. Se dá este aviso anticipado para que puedan estar prevenidos los señores pasajeros y cargadores, pudiendo estos últimos pasar desde luego nota de la carga en el despacho de D. J. M. Serra, consignatario de dicho buque. 13

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto á primeros del mes de setiembre la corbeta española Aplicacion, su capitan D. Estéban Llenas, para cuyo punto admite carga á flete y pasageros. Se despacha en la calle de Rosich, núm. 2, cuarto principal. 1

PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados de setiembre próximo el bergantin-goleta español Justo, su capitan D. Gabriel Sala; admite carga á fletes. Lo despacha Don Buenaventura Solá y Amat, frente la fuente de la Aduana. 1

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De la Habana y Mahon en 60 d., corbeta Villa de Tossa, de 241 t., c. D. Domingo Burgueras, con 25 pipas aguardiente de caña, 50 sacos picadura, 25 cajas azúcar y 140 macutos cera á la señora viuda Moré é hijo, 29 serones y 7 bultos id. á D. Buenaventura Solá y Amat, 40 macutos id., 51 sacos picadura y 10 bocoyes cobre á D. Baltasar Fiol, 150 cajas azúcar á D. Isidro Moreu, 74 pipas aguardiente de caña á D. Pedro Cortada y Pages, 35 id. á D. Lose Cascante, 50 sacos picadura á los señores Caralt, Mateu y Segarra, 5 cascos y 16 piezas cobre y una campana á D. Narciso Costa.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 7 1/2 de la mañana.

De Marsella en 4 d., polacra-goleta Rosa, de 177 t., c. D. Gabriel Sanjuan, con 20 quintales palo mora á los señores Font y Riudor y lastre.—Ha tenido entrada por Sanidad á las 7 1/2 de la mañana.

De Pernambuco y Mahon en 64 d. polacra Terecina, de 175 t., c. D. Francisco Maristany, con 468 balas algodon, 412 cueros y 259 trozos chicaranda á los señores Font y Riudor.—Ha tenido entrada por Sanidad á las tres y media de la tarde.

Id. napolitana.

De Marsella y Mahon en 40 d. tartana Madona della Libeza, de 109 t., c. Francesco Muzzella, con 224 docenas tablones de pino á D. Isidro Moreu.—Ha tenido entrada por Sanidad á las tres y media de la tarde.

Id. francesas.

De Cardiff en 40 d. goleta George Clemencia, de 99 t., c. G. Aubey, con 158 toneladas carbon de piedra á la órden.—Ha tenido entrada por Sanidad á las siete de la mañana.

De Cette en 3 d. vapor Isly, de 206 t., c. Drument, con plomo, jabon y otros efectos para Burdeos.—Ha tenido entrada por Sanidad á la 1 de la tarde.

Arribadas.

De Burriana en 2 d. laud S. Sebastian, de 19 t., p. Vicente Lluch, con 1400 arbs. algorrobas y 100 cahices habichuelas á D. Federico Carbó.

VIENTOS.

A media noche.	E. Calmoso.
Al amanecer.	E. Id.
Al medio dia.	E. fresquito.

VIGIA MARITIMO DEL DIA 3 DE SETIEMBRE A LAS SEIS DE LA TARDE.

Buques que se hallan á la vista.

Solo tres buques de cruz y de variado aparejo son los que se avistan á esta hora, sin duda á causa de hallarse los horizontes muy cargados de calina, los cuales navegan con el viento al E. Frescachon marejada del mismo, y con turbonada por el cuarto cuadrante, demorando al E. á ocho millas un bergantin en popa para el O. con todo aparejo en cruz. Al S. E. un bergantin-goleta presencia estrangera granjea al E. de la vuelta de tierra con aparejo sobre el segundo rizo al velacho y dos antegallas á la mayor á diez. Al S. O. una corbeta á nueve, ciñe como el anterior escofa francesa, aparejo las principales sobre un rizo á las gavias. Buques de vela latina: seis faluchos en todas direcciones, gobiernan por diferentes rumbos.

A las seis de la mañana ha salido del puerto un bergantin-goleta norte-americano, el cual se ha aguantado por la inmediacion del puerto hasta las ocho y media que ha dado andar ciñendo mura á babor con todo aparejo largo, perdiéndose de vista á las doce por el S. S. E. Del medio dia hasta última hora han conseguido fondear al puerto, á las doce y cuarto una polacra española, recien salida del astillero, con contraseña de los buques de D. Agustin Robert, de este comercio, recalada del E. y un vapor mercante francés de Hehze y de tres palos, del mismo rumbo; este buque ha logrado el puerto á favor del aparejo, y á los dos y media una polacra provincia de Barcelona del S. E.

Correo de Madrid del 1.º de setiembre de 1854.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Deseando utilizar los conocimientos especiales que, en la Administracion de las posesiones de Ultramar, concurren en D. Luis de Estrada, Contador mayor decano que ha sido de las Islas Filipinas, vengo en nombrarle Oficial primero de la Direccion general de Ultramar.

Dado en Palacio á veinte y nueve de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. José Joaquin Barreiro, Inspector primero de Correos y postas.

Dado en Palacio á veinte y nueve de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ESPOSICION A S. M.

SEÑORA: La creacion de los Promotores fiscales en los Tribunales de Comercio fué una novedad desconocida en la jurisprudencia y enjuiciamiento mercantil de todos los paises, é innecesaria en el estado de nuestra legislacion y del procedimiento judicial vigente.

El Ministerio fiscal tiene sin duda el tan elevado y sagrado objeto de perseguir los delitos, defender los derechos del Estado y patrocinar los intereses que se hallan bajo la tutela administrativa del Gobierno; pero todos estos fines se cumplen perfectamente por el citado Ministerio público en sus conocidas representaciones, y ha sido inoficiosa la de crear una especial ante los Tribunales de Comercio que no ejercen, ni pueden constitucionalmente ejercer, atribuciones de la jurisdiccion criminal.

La parte contenciosa en que se interesa la Hacienda pública tiene sus funcionarios fiscales y juzgados privativos hasta con fuero de atraccion por leyes del Reino que no fueron derogadas por el Código y ley de enjuiciamiento mercantil; y aun cuando en los Tribunales de Comercio se hayan de seguir algunos juicios en que sea parte la Hacienda, habrá esta de ser citada y emplazada, saliendo á su voz y defensa los Fiscales, Abogados y Promotores fiscales á quienes está cometida esta representacion, como agentes propios y oficiales del ministerio de Hacienda.

En lo demas los Tribunales de Comercio proceden únicamente á instancia de parte ejerciendo puramente actos civiles de interés particular, y esto aunque se trate de los juicios tan importantes de concurso de acreedores, en los cuales la causa pública solo se interesa por lo respectivo á la calificacion de la quiebra; mas si esta fuere fraudulenta ó de alzamiento, cesan los referidos Tribunales mercantiles en el conocimiento de dichos espedientes, y deben remitirlos á la jurisdiccion ordinaria, donde la ley y la vindicta pública tienen su propio representante.

La esperiencia ha demostrado tambien que la institucion de los Promotores fiscales en los Tribunales de Comercio ha retardado la administracion de la justicia mercantil, promoviendo conflictos de autoridad y competencias con daño de la justicia misma y de los particulares, pues las garantías y derechos que aquellos deben tener en que se ventile el juicio ante tribunal competente pueden hacerlos valer en la forma ordinaria.

A estas consideraciones debe agregarse la muy atendible de introducir en la Administracion cuantas economías sean compatibles con el mejor servicio público; y en consecuencia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de agosto de 1854.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco de Lujan.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Quedan suprimidos los cargos de Promotores fiscales en los Tribunales de Comercio, que fueron restablecidos por mi Real decreto de 28 de diciembre de 1853.

Dado en Palacio á treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en D. Isidro Diaz de Arguüelles, director general de Ultramar; y queriendo darle una muestra de mi Real aprecio por lo gratos que me han sido sus servicios en el Ministerio de Fomento como Subdirector de Agricultura, Industria y Comercio, y como Secretario del Real Consejo de estos ramos, vengo en nombrarle individuo del propio Real Consejo.

Dado en Palacio á treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

Atendiendo á los especiales conocimientos que distinguen á D. José Caveda, Director

general de Agricultura, Industria y Comercio, Escuelas especiales y Bellas Artes, y autor del *Ensayo histórico sobre la Agricultura española*, vengo en nombrarle Consiliario de la Real Academia de San Fernando, en reemplazo del Duque de Rivas, promovido á Presidente de la misma.

Dado en Palacio á treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

(Gaceta núm. 608).

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 1.° DE SETIEMBRE DE 1854.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos al contado.-Títulos del 3 por 100 cons. á 35 p.—Id. pequeños á Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,60 d. Fin del próximo ó vol. 18,75. Inscripciones de id. á—Material del Tesoro preferente con interés á p.—Id. no preferente con interés á d. —Id. sin interes á d.—Partícipes legos convertibles á p. c. á .—Id del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera clase á d.—Id. segunda á d.

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Emision de 1 de abril de 1843 de á 1,000 rs. Cabrillas á p.—Id. 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña p.—Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000. p.—Id. de á 2000. p.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 d.—Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. á , 69 p.

Acciones de Banco de San Fernando á 98, p.

Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á .

Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales, de á 10,000 rs. 10 p. c. á ps. p.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000. p.

Cambios.—Lóndres á 90 d. 51 p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 25 c. d. p. 1 p. f.—Alicante 1/4 d. —Almería p. d.-Badajoz p. d.-Barcelona 1/4 d. d.-Bilbao 3/4 d. b.—Búrgos 1/4 d. d.—Cáceres p. d.—Cádiz 1/4 d. d.—Córdoba 1/2 d. d.—Coruña 1/2 d. b.-Granada 1/2 d. d.-Jaen 1/2 d.-Málaga 1/2 d. b.—Murcia 1/4 d.—Oviedo 1/4 d.—Palencia 1/4 d. b.—Santander 3/8 b.—Santiago 1/4 d. —Sevilla 1/4 d. d.—Valencia par d.—Valladolid 1/4 d. b.—Zaragoza 1/2 d.

Segun tenemos entendido, se halla dispuesto el señor ministro de Hacienda á plantear, en las principales oficinas de su vasta dependencia, algunas reformas útiles, fundadas en el recomendable principio de la economía. Al propio tiempo que trata de fomentar y acrecentar el producto de ciertas rentas, dando la conveniente latitud á los principios que hoy recomienda como mas admisibles la ciencia económica, piensa desembarazar la administracion de ruedas inútiles que detienen su marcha, introduciendo en las regiones oficiales una perturbacion dañosa. Parece que la reforma alcanzará al ramo de aduanas, contencioso, estancadas, contribuciones, loterías y contabilidad, asi en su parte orgánica como personal. respecto á la primera, sabemos únicamente que hay adelantados trabajos de interés, á pesar del poco tiempo que lleva el Sr. Collado al frente de su ministerio, y en cuanto al arreglo de las oficinas, que se eliminan algunos destinos por innecesarios. En cada direccion parece que no quedará mas que un subdirector, medida que juzgamos acertada, pues si bien por regla general es conveniente la supresion de los subdirectores, alguna de estas plazas nos parecen necesarias, asi por su índole como por la clase de sus atribuciones. Se reducirá además el número de secciones y el de los oficiales que las componian, y por último, disminuirá tambien el de los brazos auxiliares hasta lograr aquella economía compatible con las apremiantes exigencias de la época y las necesidades del servicio público.

—Tenemos entendido que los representantes de Francia é Inglaterra han felicitado al gobierno de S. M. por la conducta enérgica y prudente, á la vez que ha observado en las ocurrencias de que en la presente semana ha sido teatro la corte, manifestándole al propio tiempo que si continúa del mismo modo, defendiendo al trono y el principio de autoridad, puede estar seguro de que contará con las simpatías y el apoyo moral de todas las potencias de Europa.

—Parece que se ha resuelto en Consejo de ministros hacer obligatoria la inscripcion en la Milicia de todos los ciudadanos interesados en la conservacion de las garantías políticas y civiles. Al propio tiempo se asegura que está determinada la esclusion de los individuos que tengan tachas legales.

—Hoy pasarán todos los jefes de la Milicia Nacional á felicitar al Presidente del Consejo de ministros por el feliz desenlace de los últimos sucesos, y á reiterarle las ofertas de constante apoyo en todos los liberales actos del gobierno.

—Están muy adelantadas las negociaciones entre el banco, los capitalistas y el Tesoro, para la entrega á este del importe de los giros sobre Ultramar, al interés del ocho por ciento Una de las cosas que mas anima á los capitalistas, es la presencia del general Concha al frente de la isla de Cuba.

—Parece resuelto, en consejo, el nombramiento del general San Miguel para inspector de la Milicia Nacional del reino. El pensamiento es feliz, y la eleccion acertadísima. No sabemos si en este caso San Miguel querrá conservar la capitanía general de Castilla la Nueva, donde tan buenos servicios ha prestado.

—El gobierno se ocupa en dar un sucesor al general Dulce en el importantísimo mando militar de Cataluña pues terminada por este la patriótica obra comenzada por el ilustre marques del Duero, de pacificar el principado, Dulce desea venir á Madrid, y á su puesto de director de caballería. Conocemos muy pocos que puedan reemplazarle bien en estas circunstancias.

—Las prescripciones de la ley de 1837 hacen que los ministros no puedan ser electos diputados por la capital de la monarquía. Sin esto, Espartero, O'Donnell y Lujan, de seguro lo habrian sido por Madrid. Aunque todo lo que hoy se diga sobre candidaturas es prematuro, parece casi seguro que saldrán elegidos:

Por Madrid, Fuentes de Duero y general Dulce.
Por Zaragoza y Logroño, el duque de la Victoria.
Por Barcelona y Valladolid, el marques del Duero.
Por Madrid y Córdoba, el general Dulce.
Por Sevilla y Málaga, el general O'Donnell.
Por Gerona y Murcia, el general Ros de Olano.
Pos Asturias, el general San Miguel.
Por Navarra, el general Zavala.
Por Málaga y Jaen, el general Serrano.
Por Huelva, el general Echagüe.
Por Barcelona, el general Messina.
Por Valladolid, el general Nogueras.
Por Vizcaya, el general Allende Salazar.
Por Guipúzcoa, el brigadier Barcáztegui.
Por Sevilla, el general Armero.

De esta suerte estarán representados en los bancos de la futura asamblea constituyente, todos los que primero desenvainaron sus espadas en favor de las libertades de la patria.

—Salamanca ha sido teatro de escenas lamentables. Con noticia llevada por la diligencia de que Madrid estaba ardiendo, y con el fuego comunicado allí por proclamas incendiarias enviadas por el Círculo de la Union, la junta compuesta en su mayoría de elementos democráticos, echó al gobernador, nombrado por el gobierno, que privado absolutamente de fuerzas, resistió dignamente hasta que toda resistencia fué imposible, y se declaró en abierta hostilidad al gobierno. La junta de Salamanca es esa célebre asamblea que despues de haber abolido todas las contribuciones envió por dinero á Valladolid. Esperamos que el gobierno sabrá hacerse respetar en Salamanca como en todas partes.

—Los diarios anuncian hoy que el Sr. Madoz ha pedido al gabinete aplace las elecciones que deben verificarse en Cataluña, como en toda España, por efecto de los estragos que allí hace el cólera, y que han producido una espantosa emigracion. Tenemos entendido que una cosa igual ó parecida van á solicitar las autoridades y corporaciones populares de Sevilla y Alicante. Estas tres provincias, en efecto, son las mas asoladas hoy por la epidemia, que arrebata diariamente en Alicante, Barcelona y Sevilla de ciento á doscientos desgraciados.

—El ministro de la guerra que á todo atiende, ha tomado la oportunísima medida de ofrecer sus retiros con ventajas á los guardias Alabarderos de grande edad que llevan treinta y cinco y cuarenta años de servicios, y que dejarán así huecos á los guardias de la Reina que mas se hayan distinguido siempre por su decision en favor de la causa nacional, del trono constitucional y de las libertades de la patria.

—El 28 llegó á Bayona el Sr. D. Luis José Sartorius. El único que aun permanece oculto es el conde de Quinto. Los demás mandados arrestar, han logrado fugarse al estranjero.

—Parece que mister Soulé ha dejado ayer á Madrid para un viaje que tenia proyectado á Francia. El secretario de la legacion queda de encargado de negocios.

—Tambien hemos oido que el Sr. Orense, marqués de Albaida, marcha ó ha marchado al estranjero.

—La ciudad de Sevilla presenta un carácter desconsolador, las casas casi todas están cer-

radas y no se vé casi gente transitar. Dicen no obstante que la mortandad no pasa de 100 á 120 cadáveres, en su mayoría hombres y niños. En Aldea del Rio han muerto mas de 200 personas. En Bailen han muerto varios y en Andujar no ha habido un caso siquiera.

—Mañana sale para Granada, adonde ya destinado de segundo cabo, el buen patriota y distinguido militar D. Narciso Atmeller, quien por la precipitacion de su marcha no puede despedirse de sus numerosos amigos.

—Sabemos que D. Joaquin María Lopez, á quien se habia nombrado vocal del Tribunal contencioso-administrativo, no ha admitido este cargo.

—Ha sido nombrado cónsul en Bayona, destino que desempeñaba en 1843, el Sr. D. Angel Gil y Borja.

—Con fecha del 27 escriben de Vitoria.

«Anteayer tarde llegó á esta por la via de Logroño el consecuente y simpáticó general D. Ignacio Gurrea, acompañado de su secretario particular el jóven liberal D. Vidal Arrieta, y á la madrugada siguiente continuó su viaje á los baños de Cestona. Durante su corta permanencia en esta ciudad, visitaron al señor Gurrea sus numerosos amigos. Esperamos que con el descanso y las aguas recobrará su salud, pues en las circunstancias que atravesamos es de suma importancia á la causa de la libertad el brazo del capitan general de Aragon.»

(*Epoca.*)

Haciéndonos cargo ayer de un artículo de «El Diario Español», llamamos la atencion de nuestros colegas y la del público hácia la conducta, en nuestro sentir estraña, que ha observado y está observando el enviado de los Estados-Unidos en el arreglo de los negocios pendientes entre esta república y España.

Hoy anudamos el hilo de las observaciones que dejamos pendientes: y empezamos por confirmarlas con las siguientes palabras tomadas del periódico norte-americano «The New York Tribune», que copia el periódico inglés «The Times», y que hallamos en el «Galignani's Messenger» del 25 del actual.

«Hasta cierto punto, dicen aquellas palabras, Mr. Soulé ha dirigido en Madrid las negociaciones relativas á la compra de la isla de Cuba con indudable habilidad..... En este momento, sin embargo (alude á la renuncia de su puesto que por ciertos motivos pensó hacer el negociador): en este momento, sin embargo, llegó á ser evidente que Españr estaba próxima á una revolucion; y Mr. Soulé, sintiendo que nuevas circunstancias originadas de semejante acontecimiento podian permitirle, no solo llevar á cabo sus instrucciones con respecto al asunto de Cuba, sino tambien alcanzar un triunfo sobre el gabinete Calderon, creyó oportuno detenerse. Sus esperanzas de verificar el arreglo, en el caso de una revolucion, se fundaban principalmente: 1.º en que si la Reina se veía en peligro de una abdicacion forzada, cederia la isla *for a consideration*: 2.º en que el partido que subiese al poder no solo, segun todas las probabilidades, careceria de medios pecuniarios, sino que necesitaria de toda la fuerza disponible del pais para conservarse en el mando: en cuyo caso seria forzoso que comprendiese la necesidad de salir de tales apuros: 3.º en que el partido que subiese al poder, siendo, como seria, guiado por diferentes consejos que su predecesor reconeceria la imposibilidad de conservar (*of retaignin*) á Cuba y se vendria á buenas. ..... Entre tanto los últimos despachos recibidos por el gobierno manifiestan que, por el pronto nada puede hacer el agente norte-americano en España, y que la única línea de conducta que conviene seguir es esperar tranquilamente á que los negocios públicos vuelvan á su curso ordinario. Entonces el arreglo de nuestras desavenencias y la adquisicion de Cuba se proseguirán de nuevo; y si el presidente tiene tan solo sus diez millones de duros, acaso haga uso real de ellos para disponer en el entretanto expediciones de filibusteros.»

Se quiere, pues, comprar la isla de Cuba; y para llevar á cabo tan descabellada pretension los compradores se prometen, ya que no envilecer la mercancía, poner en aprieto al vendedor para obligarle á ceder el objeto codiciado á ínfimo precio.

Y al propio tiempo que se negocia en Madrid, ó mejor dicho, que no se negocia, para poder estar á la mira de cualquier conflicto que nos reduzca á la impotencia ó á la desesperacion, se disponen en los Estados-Unidos espediciones de filibusteros encaminadas paralelamente al propósito de enmarañar cada vez mas nuestros negocios interiores, de divertir nuestra atencion, de desparramar nuestras fuerzas, de dar un golpe mortal á nuestro crédito: juzgando que al fin, cansados de una lucha interminable, y temerosos de perder con mengua de nuestras armas, y sin ningun resarcimiento, nuestras posesiones de Ultramar, las cederémos al temerario y gratuito enemigo que acaso para su propio mal desea obtenerlas.

Esta táctica, cuya calificacion omitimos porque todo el mundo puede hacerla, y la ha

hecho ya : esta táctica , decimos , nos enseña la que debemos observar con semejantes adversarios.

Estos quieren *ganar tiempo*: nosotros debemos abreviarle.

Se proponen dejar indefinidamente en suspenso las negociaciones : nosotros debemos emprenderlas, y á toda costa acelerarlas y concluirlas.

Tienen puesta la mira en hacer creer que nuestra renuencia, ó mala fé, opone obstáculos invencibles á todo razonable avenimiento , nosotros debemos probar que la renuencia, ó mala fé, no está de nuestra parte.

Intentan mantener vivos el odio y la hostilidad entre ambos pueblos : nosotros estamos en el caso de demostrar que sobre no merecer la malquerencia de los Estados-Unidos, nos hallamos dispuestos á la reconciliacion por todos los medios compatibles con nuestro decoro nacional.

Se desconfia de nuestra justicia : nosotros debemos hacérsela completa.

Fian su triunfo en nuestras discordias : nosotros debemos hacer á la union los mayores sacrificios.

Por lo demas, es falso que la Union Americana desee la guerra ; y es absurdo sostener que la guerra le conviene. El voto reciente y bien conocido del senado de los Estados-Unidos ; y tambien el nombramiento que hizo su presidente de comisionados especiales encargados de auxiliar en Madrid á Mr. Soulé, demuestran que los hombres sensatos de aquella gran nacion desean, tanto por lo menos como nosotros, ver terminadas prontamente las desavenencias que hoy mantienen alterados los ánimos en los paises respectivos.

Así, no es patriota norte-americano el que tienda á mantener el estado equívoco en que hoy se hallan las relaciones entre dos pueblos llamados por su situacion y circunstancias á vivir en la mas estrecha union : ni es patriota español el que, haciéndose miserable instrumento de aviesas miras, contribuye á la pérdida de nuestras posesiones de Ultramar y á la ruina moral de nuestra patria.

En resolucion, nuestro gobierno está advertido: el sistema de nuestros adversarios, una vez conocido (como lo está) determina el que el señor ministro de Estado debe seguir y empezar desde luego á practicar postergando, si fuere necesario, atenciones menos premiosas é importantes ; porque, ninguna acaso de cuantas pueden ocupar al señor Pacheco, es ni mas urgente, ni mas grave, ni mas vital que la de fundar, con gloria propia y con indecible utilidad de España, una paz mútuamente provechosa y por consiguiente duradera entre ella y los prepotentes dominadores de la América del Norte. (*Siglo XIX.*)

Madrid 1.° de setiembre.

Ayer dice el «Tribuno», se aseguró que M. Soulé, representante de los Estados Unidos en España, habia pedido los pasaportes, y que el gobierno se los habia otorgado. Siendo de mucha gravedad esta noticia, no nos atrevemos á emitir sobre ella observacion alguna hasta verla confirmada en el periódico oficial.

—En el vapor de Canarias que entró anteayer en nuestra bahía, dice la «Palma de Cádiz» del 29, llegó el Excmo. Sr. D. Jaime Ortega. Ayer mañana salió dicho señor para Madrid, ignorándose el motivo de tan precipitado viaje. En las últimas noticias que ha traido el mencionado vapor, es una de ellas, la de haberse separado de Tenerife la Gran Canaria estableciendo autoridades aparte. Veremos como arregla esto el nuevo Capitan general nombrado.

—Bolsa de Madrid.—Hoy han estado los fondos algo mas firmes que ayer á consecuencia sin duda de la pequeña mejora con que ha venido el parte de Paris del 29. En diferida se ha publicado una operacion á 18-75 por fin de mes; al contado se pagaba á 18-60. El consolidado andaba al rededor de 35. Los demas valores sin variacion. Parece que el Banco de San Fernando ha convenido en garantizar los giros sobre las cajas de Ultramar, con lo que se considera la operacion como realizada. (C. P.)

Paris 1.° *de setiembre*.—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 74 fr. en alza de 25 c. El 4 1|2 p. c. á 100 fr. 75 c. Fondos españoles: 3 p. c. esterior 36 3|4, interior 32 1|2, diferido 18 1|4.

Lóndres 31 *de agosto*.—Consolidados 94 7|8. Fondos españoles : 3 p. c. al contado á 37 diferido 18, bonos del comité 4 3|4.

Paris 31 *de agosto*.

La correspondencia *Havas* pnblica los siguientes partes telegráficos :

« *Trieste* 30 de agosto.—El paquebot trae noticias de Constantinopla que alcanzan al 21 de agosto. Se confirman los pormenores dados relativamente á la batalla librada en Asia cerca de Hadji-Wilikoi, la cual duró 5 horas. Los turcos, mandados por Zarif-Mustafá, perdieron 3,000 hombres, y los rusos, que lo eran por el general Bebutoff, 1,600. Hassan-Bajá ha sido muerto.—Los refuerzos tunecinos y los cazadores ingleses están acampados cerca de Beïcos.—Saïd-Bajá ha sido muy bien acogido. Las comunicaciones con la Persia están interrumpidas.»

« *Atenas* 26 *de agosto*.—La Puerta rehusa prolongar mas allá del término fijado, el plazo de rigor para la navegacion griega, á menos de que el gobierno del Rey Othon reconozca la demanda de indemnizacion formulada por la Turquía. A esta demanda opone el ministerio griego otra que se eleva á una suma importante y que apoya en una nota detallada.

—Las correspondencias de Malta del 26 de agosto dicen que ha mejorado mucho el estado sanitario de las costas del Mediterráneo.—En Liorna, Nápoles, Civitavechia, Palermo y en los puertos de Levante, la enfermedad va decreciendo con mucha rapidez.

—Tomamos de los periódicos ingleses los siguientes partes telegráficos:

Viena, mártes.—Ha llegado la respuesta de la Rusia á la peticion del Austria; pero el príncipe Gortschakoff ha aplazado el comunicarla hasta el regreso del Emperador á Viena.»

« *Viena, miércoles*.—Se asegura que el cuartel general será trasportado de Birlad á Jassy el 2 de setiembre. Se han trasladado á Bessarabia los hospitales y almacenes, pero las tropas no han hecho movimiento alguno.—Los rusos estan aun en Galatz. Habiendo recibido la milicia valaca órden de unirse á los rusos, parece que se propone de levantarse en masa.

Italia.—Leemos en el *Diario de Roma*: «El Santo Padre ha visitado á los coléricos en el hospital del Espíritu Santo. Acercándose á la cabecera de la cama de estos infelices, se ha informado con bondad del estado de cada uno; les ha consolado con palabras llenas de una benevolencia completamente paternal, y les ha dado su bendicion. Ha administrado personalmente los últimos sacramentos á un moribundo. Ha visitado en seguida la sala de convalecientes, á quienes ha procurado animar con palabras llenas de dulzura. Al salir, ha atestiguado su satisfaccion por el celo de Monseñor Guiseppe Ferrari, que es el prelado director del hospital; por la abnegacion de los reverendos padres capuchinos, encargados de asistir espiritualmente á los enfermos, y por la de los médicos que visitan á los coléricos. La visita del Soberano Pontífice dejará largos y eficaces recuerdos, pues que ha conmovido todos los corazones.»

Montpeller 2 de setiembre.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 1.º de setiembre.

«El *Monitor* contiene un informe de M. Magne, ministro de Obras públicas, sobre la necesidad de desarrollar, en interés de la agricultura, el nuevo sistema de riego. Se ha concedido una suma de cien mil francos para fomentar en los departamentos la fabricacion mas económica posible de tubos de riego y la aplicacion de dicho sistema.

—El *Monitor* anuncia que el emperador salió anoche para Boloña.

—Las últimas noticias de Alejandría anuncian que Said-Bajá envia á la Puerta veinte millones de piastras por su tributo de advenimiento al trono, sin contar otros regalos.

—Con referencia á una carta de Bomar-Sund del 20, inserta en el *Monitor*, resulta de los planos encontrados en esta plaza que la Rusia queria hacerla una posicion mas formidable que Sweaborg y Cronstadt. Dentro de algunos años el paso del Sund no hubiera ofrecido mayor seguridad que el del Bósforo, si la Rusia hubiese podido poner sus planes en ejecucion en estos dos puntos.

—Un parte particular de Viena, fechado ayer, dice que las nuevas proposiciones rusas que ha recibido el gabinete austríaco parece que deben dar lugar á nuevas negociaciones. Se espera aun una solucion pacífica.

—Consolidados, á 95 5/8, en baja de 1/8.»

—Nuestro corresponsal de Berlin, dice el *Mensagero de Mediodia*, nos dirige el parte siguiente, fechado en la mañana del 1.º de setiembre:

«M. de Benkendorff ha traido contestaciones negativas de su gobierno á las cuatro peticiones del Austria.»

E. R.—MAGIN CORNET.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libretería, núm. 22.